

Existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, debido a que está supeditado a que las personas soliciten el apoyo, que una vez que lo soliciten realmente hagan uso del beneficio. Ello conlleva a que puedan existir variaciones entre el número de beneficiarios proyectados y el número de beneficiarios reales.

Asimismo pueden existir variaciones presupuestarias que pueden modificar la meta establecida de personas a atender conforme a los lineamientos establecidos en las presentes reglas.

TRANSITORIO.

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once.

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera
(Firma)
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones XLII, XLV, L, LVI y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículos 96, 97, 99 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del distrito Federal; y a los lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011; expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL CONSERVATORIO DE MÚSICA, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE INICIACIÓN MUSICAL EN LA DEMARCACIÓN DERIVADAS DEL PROGRAMA MEJORA EDUCATIVA: MEJORES ALUMNOS Y ESCUELAS DE CALIDAD A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA CIUDADANA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

CONSIDERANDO

El artículo 3º de la constitucional señala que “Todo individuo tiene derecho a la educación” y que el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios –incluyendo a la educación inicial y a la educación superior– para el desarrollo de la Nación, que apoyará la investigación científica y tecnológica, que alentará el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura. En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Cultura dentro de sus funciones establece la Mejora Educativa como un eje rector de las actividades que deberá realizar a través de la operación de la Coordinación de Cultura Ciudadana.

En este mismo sentido, siguiendo lo estipulado por el Plan Nacional de Desarrollo en su eje 3: Igualdad de oportunidades en su apartado Desarrollo Integral punto 3.3: Transformación educativa, en el objetivo 9: Elevar la calidad educativa, el cual se refiere a la educación de calidad como aquella que atiende e impulsa el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que fomenta los valores que aseguran una convivencia social solidaria y prepara a los individuos para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo, la Coordinación de Cultura Ciudadana ha establecido una serie de actividades que tienen como objetivo desarrollar las capacidades y habilidades de los estudiantes, así como mejorar la infraestructura escolar en los planteles que se ubiquen dentro del perímetro de la delegación Miguel Hidalgo, sobre todo en aquéllos que presenten mayor grado de deterioro.

Tomando en cuenta lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 en su Eje Rector 2: Equidad, Punto 4: Desigualdad y Educación, en la parte del diagnóstico indica que la calidad de la enseñanza sigue representando un reto, si es que se quiere alcanzar la media en las evaluaciones internacionales e insertarse en el desarrollo educativo mundial. Como estrategias se proponen: Focalizar el gasto social en las unidades territoriales más marginadas y atender en particular a los grupos vulnerables. Establece como objetivos: Garantizar el acceso universal a la educación y la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior, así como mejorar su calidad. En cuanto a las líneas de política, bajo el principio de equidad en materia de educación, establece que se deberán generar los mecanismos para elevar la calidad educativa mediante la investigación, la innovación y la formación integral y moderna de la práctica docente; se promoverá la participación de alumnos, padres de familia, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, el desarrollo y la evaluación de las políticas educativas.

Con estos lineamientos la Coordinación de Cultura Ciudadana propone una serie de mecanismos que contribuyan a la formación de los alumnos, bajo el concepto de “Mejores alumnos”, confiriendo un apoyo económico a los alumnos del Conservatorio Nacional de Música como asesores en iniciación musical. Para lograr concretar estas acciones es necesaria la obtención de este recurso, que proviene de la partida 4419.

Actividad institucional:

Apoyo para estudiantes del Conservatorio de Música que participen como asesores en iniciación musical para los alumnos de la delegación dentro del programa “Mejores Alumnos”.

I. Dependencia o entidad responsable del Programa:

Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Cultura y la Coordinación de Cultura Ciudadana.

II. Objetivos y alcances.

Objetivo General

El programa Mejora Educativa tiene como objetivo general establecer mecanismos que permitan desarrollar las capacidades y habilidades de los estudiantes, que se incluyen en los subprogramas bajo el rubro de “Mejores alumnos”.

Objetivos específicos

Otorgar un apoyo económico a los alumnos del Conservatorio Nacional de Música que realicen actividades de asesoría en iniciación musical, como parte de las acciones del subprograma “Mejores alumnos”.

Alcances

Dentro de las actividades que incluye el Programa Mejora Educativa en el eje rector “Mejores alumnos” se realizarán acciones que, como lo establece el artículo 3 constitucional, desarrollen armónicamente todas las facultades del ser humano y fomenten en él a la vez el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad, la independencia y la justicia, así como alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.

III. Metas físicas

30 alumnos del conservatorio de música que participen como asesores en iniciación musical dentro del subprograma “Mejores alumnos”.

IV. Programación presupuestal

Se realizará 1 acción a partir de abril de 2011 con un presupuesto asignado de \$240,000.00 (Doscientos Cuarenta mil pesos 00/MN) provenientes de la partida 4419 del Ejercicio Fiscal 2011.

Calendario de Gasto

Fecha	Acción	Costo total
abril 2011	Apoyo para prestadores de servicio que participen como asesores en sensibilización musical dentro del subprograma “Mejores alumnos”.	\$240,000

Montos unitarios por beneficiario

Periodo	Monto por beneficiario	Tipo de beneficio	Número total de beneficios	Categorías
Abril a Diciembre	\$8,000.00	Apoyo económico	30	Estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.

V. Los requisitos y procedimientos de acceso

Mediante convocatoria pública se darán a conocer las bases de participación para las actividades anteriormente mencionadas. La selección de los beneficiarios se realizará en cumplimiento de los requisitos que se marcarán a continuación, y la cantidad y la periodicidad son limitados por el monto asignado a cada actividad.

Actividad	Criterio de selección	Requisitos	Acceso
Apoyo para alumnos del Conservatorio de Música como asesores en sensibilización musical dentro del subprograma "Mejores alumnos".	Estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar comprobante de estudios. - Presentar comprobante de domicilio vigente. - Copia de Identificación oficial. - CURP 	Mediante convocatoria publicada por medio de carteles que se colocarán en las instalaciones del Conservatorio Nacional de Música, previo acuerdo con las autoridades de esta institución. Los interesados en participar en esta actividad deberán presentarse en las oficinas de la Coordinación de Cultura Ciudadana ubicadas en Calle 11 de Abril N°338, col. Escandón, C.P. 11800, México Distrito Federal, horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs. Comunicarse al 52766200 ext. 2256, enviar un correo electrónico a lfrojas@miguelhidalgo.gob.mx Respuesta inmediata.

VI. Los procedimientos de instrumentación

Plan de Acción

Acción	Difusión	Acceso y registro	Operación	Evaluación y control
Apoyo para alumnos del Conservatorio Nacional de Música que participen como asesores en iniciación musical dentro del subprograma "Mejores alumnos".	Las bases para participar en estas actividades se darán a conocer mediante la publicación de convocatoria a través de carteles que serán ubicados en el Conservatorio Nacional de Música.	Los interesados en participar en esta actividad deberán presentar la documentación requerida en las oficinas de la Dirección de Fomento Cultural ubicadas en Aristóteles s/n, col. Polanco, en horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs. Comunicarse al 52814001 ó 5281 8690, enviar un correo electrónico a lfrojas@miguelhidalgo.gob.mx Respuesta una inmediata.	Se atenderán las 30 primeras solicitudes que cubran con los requisitos. La entrega del apoyo será proporcionada por la Coordinación de Cultura Ciudadana, misma que se hará cargo del control y registro de actividades que desempeñan los interesados en participar en este programa.	Los participantes deberán elaborar un informe sobre el programa de sensibilización musical en el que participen.

VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Los procedimientos para quejas se dan por los siguientes conductos:

1. Portal Informativo Delegacional www.miguelhidalgo.gob.mx
2. Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, colonia Ampliación Daniel Garza.
3. Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio.
4. Miércoles Ciudadano que se lleva a cabo en diferentes espacios de la demarcación, por lo que recomendamos consultar en la Página Delegacional el lugar en dónde se realice en la semana de interés.
5. Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes y Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec V sección.

VIII. Los mecanismos de exigibilidad

Todo ciudadano en Miguel Hidalgo puede acceder fácilmente a cualquiera de estos apoyos, siempre y cuando cumpla con los requisitos arriba descritos. Cabe señalar que los apoyos son limitados en función de las necesidades y características de esta actividad. El apoyo presentado en estas Reglas de Operación beneficia a un sector participante necesario para que los objetivos y actividades de la Coordinación de Cultura Ciudadana se cumplan de manera efectiva: "Establecer mecanismos para lograr avances en cuanto a rubro Mejora Educativa". Los resultados pueden ser consultados en la página www.miguelhidalgo.gob.mx o bien vía telefónica al 52766200 ext. 2256, o directamente en las oficinas de la Coordinación de Cultura Ciudadana ubicadas en Calle 11 de Abril N°338, col. Escandón, C.P. 11800, México Distrito Federal, horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs. Todo ciudadano puede manifestar cualquier duda o inconformidad ante cualquiera de las instancias arriba señaladas, garantizado así la accesibilidad, la objetividad, la confiabilidad y la veracidad de la información vertida y del propio proceso.

IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores

La forma en que se transparenta y así se garantiza que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, se reflejará en:

- Padrón de Beneficiarios.
- Informe de Avances y Resultados
- Calendario por Actividad Institucional
- Evaluación Programática Presupuestal de Actividades Institucionales.

Los indicadores que permitirán la evaluación del cumplimiento del objetivo y el desempeño son los siguientes:

De Operación: El número de actividades programadas contra el número de actividades realizadas.

De Resultados: Porcentaje resultado del número de participantes de la actividad programada contra el total de la población objetivo.

De Diseño: Porcentaje resultado del número de colonias registradas como participantes contra el número total de colonias en la demarcación.

X. Las formas de participación social

El Consejo Delegacional de Cultura es el que avala y da seguimiento a las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Cultura, el cual está conformado por representantes de la comunidad artística, cultural y académica de la demarcación.

XI. La articulación con otros programas sociales

El descrito en las presentes Reglas de Operación benefician a un sector participante necesario para que los objetivos y actividades de la Dirección Ejecutiva de Cultura se cumplan de manera efectiva. En lo que respecta al programa Mejora Educativa y al subprograma "Mejores alumnos ejecutados por la Coordinación de Cultura Ciudadana perteneciente a esta Dirección.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entra en vigor el día de su publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. 15 de marzo de 2011

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera
(Firma)
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo